

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José González Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Agricultura de 15 de enero de 1964, que denegó al interesado el derecho a percibir la totalidad de la retribución trimestral denominada «Complemento Directo o Módulos Fijos», por los servicios prestados en la Delegación de Concentración Parcelaria de Orense, como Auxiliar administrativo procedente de la Agrupación Temporal Militar, pleito al que han correspondido el número general 16.510 y el 32 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de marzo de 1965.

Madrid, 16 de marzo de 1965.—El Secretario, José Benítez.—2.378-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Blanco Martín y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de octubre de 1963, sobre expropiación y justiprecio de las fincas propiedad de los recurrentes del polígono denominado «Allende del Duero (1.ª fase)», sito en Aranda del Duero, y contra la desestimación tácita de los recursos de reposición interpuestos, pleito al que han correspondido el número general 16.543 y el 34 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de marzo de 1965.

Madrid, 17 de marzo de 1965.—El Secretario, José Benítez.—2.381-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eugenio de Miguel Arranz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de octubre de 1963, sobre expropiación y justiprecio del polígono «Allende del Duero» (1.ª fase) y desestimación tácita de los recursos de reposición interpuestos por los recurrentes, pleito al que han correspondido el número general 16.544 y el 35 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de marzo de 1965.

Madrid, 17 de marzo de 1965.—El Secretario, José Benítez.—2.382-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ignacio Gabasa Anoro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Ministerio del Ejército de 14 de noviembre de 1964, denegándole el ascenso a General de Brigada al Coronel de Inválidos Militares don Ignacio Gabasa Anoro, y el de 25 de enero de 1965 que, en reposición, confirma el anterior, pleito al que han correspondido el número general 16.597 y el 48 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de marzo de 1965.

Madrid, 18 de marzo de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.379-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Rejas García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Educación Nacional de 30 de octubre de 1964 y presunta desestimación del recurso de reposición, respecto al nombramiento de don Justino Burgos González como Catedrático de Industrias de la Carne, Leche y Pescado, de la Facultad de Veterinaria de León (Universidad de Oviedo), pleito al que han correspondido el nú-

mero general 16.508 y el 31 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de marzo de 1965.

Madrid, 13 de marzo de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.380-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Cabrera Chenu y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo tácito del Ministerio de la Vivienda, que desestima recurso de reposición de 10 de marzo de 1964 y confirma la resolución de 18 de noviembre de 1963, que señala la indemnización por la expropiación de la finca número 59 de la calle Parromeira, de La Coruña, perteneciente al polígono «Elviña», pleito al que han correspondido el número general 16.566 y el 39 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de marzo de 1965.

Madrid, 18 de marzo de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.377-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Josefa Menéndez de Luarda y Menéndez de Luarda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 9 de noviembre de 1963, sobre expropiación de finca número 78 del polígono «Buenavista», de Oviedo, pleito al que han correspondido el número general 16.580 y el 40 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1965.

Madrid, 18 de marzo de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.376-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Andrés Muniesa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de tática denegación del recurso de reposición promovido en diciembre de 1964 contra acuerdo por el que fué separado de su empleo como funcionario del Cuerpo General de Policía, pleito al que han correspondido el número general 16.481 y el 36 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1965.

Madrid, 18 de marzo de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.375-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lorenzo Moreno Alfeirán y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 18 de noviembre de 1963, sobre expropiación de la parcela número 62 del polígono «Elvina», pleito al que han correspondido el número general 16.591 y el 41 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de marzo de 1965.

Madrid, 18 de marzo de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.374-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Anunciación Hernández López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Educación Nacional de 3 de febrero de 1965, que desestima recurso de reposición contra la de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 8 de junio de 1964, sobre nombramiento de Profesor numerario de Lengua y Literatura Española de la Escuela del Magisterio (Maestras) de Segovia a don Antonio Gómez Galán, pleito al que han correspondido el número general 13.943 y acumu-

lados, y el 120 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de marzo de 1965.

Madrid, 18 de marzo de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.373-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ONTENIENTE

El señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad, por providencia de este día, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado a instancia de don José Terol Ferrero contra don Alfonso García Montalvo para la efectividad de un crédito hipotecario, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez la finca hipotecada, que es:

«Un solar en el partido de Pozuelo, en el término municipal de Málaga, barriada de Torremolinos, procedente de la finca rústica denominada «San Francisco». Extensión superficial, seiscientos metros cuadrados. Linda: por el Norte, en línea recta de quince metros y ochenta centímetros, con solar número 50; por el Este, con otra línea recta de treinta y tres metros y noventa centímetros, con otro solar número 51, ambos solares propiedad de don Pedro y don Manuel Sánchez Quintana y parte de la finca matriz, de donde se efectúa la segregación; por el Sur, en línea quebrada, cuya primera semirecta mide trece metros y cincuenta centímetros, y la otra que forma chafán, cinco metros con la calle particular letra A, abierta en terrenos de la finca de procedencia, y por el Oeste, en línea recta de treinta y seis metros y cincuenta centímetros, con otra calle particular letra F, abierta asimismo en terrenos de la finca de origen, propiedad de los señores vendedores

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 643, folio 173, finca número 10.525, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de mayo próximo y hora de las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de remate es el de quinientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Onteniente a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.415-C.

ZARAGOZA

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en este Juzgado seguido con el número 31 de 1965 por el Procurador señor Juste Sánchez, en nombre de don Teófilo Martín Sánchez, contra los cónyuges don Alberte Bernal Bernal y doña Pilar Bernal Campos, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de mayo próximo, a las once horas, la finca especialmente hipotecada por los deudores que a continuación se describe:

La nuda propiedad de huerta situada en la partida azud de San Blas, término municipal de Ateca, de una hectárea, veintiocho áreas y setenta y seis centiáreas, o sea nueve hanegadas, arbolada de frutales con chopera, pajares y media era de trillar proindivisa. Linda: Al Norte, río Jalón; Sur, acequia de Compén; Este, finca de Asunción Lázaro, y Oeste, escoredero o desagüe del tejadero de la acequia.—Vale ciento cincuenta mil pesetas, tipo de esta subasta.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de tasación; que no se admitirá postura inferior a dicha cantidad-tipo; que los autos y la certificación registral de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que puede hacerse ésta en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Ricardo Mur Linares.—2.422-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

LOPEZ RIBADA, Arturo; natural de Villaquinte, albañil, de treinta y cuatro años, hijo de Celso y de Purificación, domiciliado últimamente en Orenzo, Santa María del Monte (Orense) procesado en la causa número 133 de 1961 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Valmaseda dentro del término de diez días.—(941.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 199 de 1955, Vicente Menéndez Rodríguez.—(933.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 959 de 1964, Mariano Redondo Argüello.—(934.)